



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL

DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

De acuerdo con lo establecido en el art. 65 de los estatutos de la Universidad de Granada y el art. 15 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estomatología, se le convoca, como miembro del Consejo de Departamento de Estomatología, a la reunión extraordinaria del mismo que se celebrará el próximo viernes, 30 de junio de 2023 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 09:30 horas en segunda, de forma presencial en el Aula 6 de la Facultad de Odontología.

ORDEN DEL DIA

Debate y aprobación en su caso de las puntualizaciones necesarias para la aplicación de los criterios de asignación de la docencia aprobados en el Consejo de Departamento del 5 de junio.

El Director del Departamento abre la sesión a las 9:30h, y da lectura a un escrito que se adjunta al acta (documento1)

El prof. Toledano plantea una cuestión: cómo tras un Consejo de Departamento donde se aprueban unos criterios para asignar la docencia se convoca otro para realizar puntualizaciones sobre un orden del día y unos criterios que ya habían sido aprobados.

El director responde que se solicitó documentación al profesorado que había pedido docencia en Cirugía Bucal y que cuando se fueron a aplicar los criterios para ordenar a los solicitantes fue cuando surgieron dudas sobre la aplicación práctica de los criterios aprobados. Ante eso, se acudió al vicerrectorado y a los servicios jurídicos para preguntar qué hacer: confirmaron que no estaban claros y que se deberían matizar y puntualizar en aquellos puntos en que estaban dudosos y que debía hacerlo el propio Consejo de Departamento que era el órgano colegiado que los había aprobado. Para solucionar la situación en primer lugar, se solicitó al vicerrectorado un aplazamiento en la entrega del POD (antes de fin de junio) y en segundo, se decidió convocar al Consejo para que aclarara cómo aplicar esos criterios en las situaciones que habían generado dudas.

El prof. Toledano plantea otra cuestión en relación a quién ha convocado este Consejo Extraordinario, si la dirección o la Junta de Dirección, quien ha planteado la convocatoria y que si existen actas de la Junta de Dirección para proponer convocar este consejo extraordinario. El director responde que no, que no existen actas de esa reunión pero que los miembros actuales de la Junta de Dirección han sido informados puntualmente de cada paso que estaba realizando. El prof. Toledano pregunta también quién forma la Junta de Dirección y el director responde que la Junta la forma el director del Departamento, prof. Gil, la secretaria, profa. Pulgar, un representante del PDI, el prof. González Moles pero que ha dimitido sin que se conozcan las razones, un representante de los alumnos, el sr. Lopez Galindo y un representante del PAS, el sr. Fenández.

El prof. Toledano afirma a continuación que no se han nombrado a los profesores de Materiales solicitantes de docencia en Cirugía Bucal en el listado de profesores que han aportado documentación que presenta dificultades para aplicar los criterios al no ser coincidente su perfil investigador con la asignatura solicitada.

El director comenta que se ha referenciado sólo a los profesores que, teniendo el perfil docente coincidente, tienen el investigador no coincidente, que son los que plantean dificultades.

La profa. R. Osorio interviene y da lectura a un escrito que se adjunta al acta (documento 2)

La profa. Elena Sánchez propone modificar los criterios y que se priorice el perfil docente sobre el investigador. El director le responde que eso no es posible, ya que el motivo por el que se ha convocado este consejo es la necesidad de que el Consejo aclare, puntualice, los criterios ya aprobados para poder aplicarlos, no que los modifique.

El director comenta que tras el debate, se debe proceder a la votación y el Consejo debe pronunciarse.

El prof. Padial afirma que tampoco se ha especificado qué hacer cuando ninguno de los perfiles son coincidentes.

Se abre un debate sobre cómo aplicar los perfiles. La profesora Baca comenta que la lista no debe ser excluyente en ningún caso, con independencia de los criterios que establezca el Consejo. El prof. Padial pide que conste que hay tres profesores con relación familiar entre ellos y sin perfiles coincidentes que solicitan docencia en asignaturas que han sido impartidas tradicionalmente por otros



profesores y pretenden desplazarlos. La prof. Baca dice que están en su derecho de presentar su solicitud. El director afirma que no se debe excluir sino ordenar a los solicitantes que piden impartir una asignatura aplicando los criterios que establezca el Consejo.

El prof. Toledano afirma que ha impartido las asignaturas “Materiales odontológicos, equipamiento, instrumentación y ergonomía “ desde hace muchos años y que en ellas se incluyen contenidos vinculados a la Cirugía Bucal en cada uno de los epígrafes de las asignaturas; que no debemos olvidar que somos un área de conocimiento y pide que conste en acta lo que ha afirmado el Prof. Padial.

El prof. Padial dice que quiere conocer las motivaciones del profesorado de Materiales que ha solicitado docencia en Cirugía.

Interviene el director y plantea la necesidad de cumplir con el orden del día y presenta una propuesta aclaratoria al punto 1 de la propuesta previamente aprobada:

“Dado que los criterios aprobados tienen como objetivo **asignar docencia**, podríamos añadir una nota aclaratoria en el siguiente sentido:

- Los profesores asociados que no puedan aportar una certificación donde aparezca su perfil docente concreto, se atenderá al certificado de actividad docente que presenten.
- Los profesores titulares y catedráticos cuyo perfil docente sí coincida con las materias en cuestión, pero el investigador no, tendrán prioridad de elección frente a otros profesores”

La prof. Osorio comenta que esto es una modificación a los criterios y no es una aclaración, y que hace que entonces prevalezca el perfil sobre antigüedad y cargo.

Interviene la Profa. Ramos y pregunta que si esto también afecta a los profesores no permanentes y que si ella puede solicitar entonces docencia en Medicina Bucal.



El prof. Toledano comenta que se aprobaron unos criterios que no han gustado a alguien y que ahora se pretenden modificar. Y que desea que se convoque otro consejo para modificar lo acordado en este.

El prof Galindo pide que el prof. Toledano diga qué profesor es al que se refiere cuando afirma lo anterior.

El director plantea al Consejo que se realice la votación y los profesores Toledano y R. Osorio entregan un escrito manifestando su voto expreso negativo a las puntualizaciones propuestas (se adjunta al acta, documento 3).

Se debate si la votación es secreta o no. La secretaria comenta que la lista actual de ordenación del profesorado que ha solicitado docencia en Cirugía tras aplicar los criterios, tal como están ahora, no es pública por lo que no se está votando a personas sino criterios.

El director aclara que voto afirmativo es estar de acuerdo con incorporar la aclaración propuesta al punto primero de los criterios aprobados el 5 de junio. Se realiza la votación:

Votos afirmativos: 16

Votos negativos: 3

Votos en blanco: 1

Tras la lectura del resultados el director cierra la sesión a las 10,18 e informa que esta misma mañana se realizará la ordenación de los profesores solicitantes de docencia en Cirugia y se completará y remitirá al rectorado el POD del Departamento.

Granada, a 30 de Junio de dos mil veintitres.



Fdo.: Rosa María Pulgar Encinas

Secretaria del Departamento de Estomatología

DOCUMENTO 1.

Tras recibir la documentación acreditativa del perfil docente e investigador de todos los profesores implicados en este proceso, a la Junta de Dirección le han surgido dudas en su aplicación, por lo que precisa que el consejo aclare una serie de cuestiones previas para poder aplicarlos de forma correcta y en la dirección marcada por este órgano colegiado. las aclaraciones que requiere la junta de dirección se refieren a las siguientes situaciones:

1. Existen Profesores Asociados que no han aportado en su documentación acreditativa el perfil docente con el que fueron contratados (como dicen los criterios aprobados), no solo en Cirugía Bucal para que coincida con el nombre de las materias, sino que no tienen ningún perfil docente determinado. Sin embargo, estos profesores sí han aportado un certificado de "actividad docente oficial" donde aparecen los años que han impartido las asignaturas de Cirugía. En estos casos, según los criterios aprobados no es necesario atender al perfil investigador como se ve reflejado en el punto 4 del documento de criterios. El punto 4 dice "Se tendrán en cuenta los mismos criterios docentes aplicados en el caso de ayudantes doctor", por lo que esta Junta de Dirección entiende que, en el caso de no tener un perfil docente determinado, se atienda al certificado docente entregado como en el caso de los PAD.
2. Existen Profesores Titulares y Catedráticos, que sí tiene un perfil docente que coincide con las asignaturas en cuestión, pero con un perfil investigador que no "coincide literalmente" con las asignaturas de cirugía, aunque sí puedan estar relacionadas en ese campo. Estos perfiles investigadores son:
 - a. Prof Manuel Vallecillo: Cirugía Bucal y maxilofacial e implantología
 - b. Prof Miguel Padial: Edentulismo y déficit cognitivo.
 - c. Profra Candela Reyes: Tejido óseo y osteoblastos. Aspectos fisiológicos, Farmacológicos y clínicos, y su repercusión en el uso de injertos autólogos óseos en cirugía bucal.
 - d. Profra Elena Sánchez: en su convocatoria no habla de perfil investigador, sino únicamente de actividad docente.

En estos casos debemos por tanto aclarar, qué hacer cuando los profesores no tengan un perfil docente e investigador "coincidente literalmente" con las materias en cuestión como dicen los criterios.
3. Finalmente existen Profesores Ayudantes doctor sin perfil, pero como ya se aclaraba en los criterios aprobados, en estos casos nos remitiríamos a su actividad docente certificada.

Por tanto, para poder ordenar correctamente estos profesores primero hay que concretar a qué nos referimos cuando en los criterios decimos que "...en primer lugar tendrán prioridad los profesores Titulares y Catedráticos cuyo perfil docente e investigador con los que obtuvieron su plaza **coincida** con la asignatura en cuestión...". Por tanto, las "puntualizaciones" a las que me refiero y que debemos hoy debatir y aprobar son necesarias para que la Junta de Dirección actúe una vez escuchado lo que nuestro órgano colegiado decida.

José Antonio Gil Montoya.

ANEXO 2

Granada 30 de junio de 2023

Me gustaría que mi intervención constase literalmente en el Acta, por lo que la entregaré por escrito, al acabar:

Los criterios aprobados con anterioridad, dicen claramente que aquellos funcionarios docentes **cuyo perfil docente e investigador** coincida con la denominación de la asignatura, tienen preferencia de elección frente a los demás. Esto se hace en aras de un supuesto, en el cual es 'profesor especialista' en una materia aquel que obtuvo su plaza en una convocatoria donde el perfil docente e investigador coincide con la denominación de la materia en cuestión. Esto se repite de modo reiterado en la propuesta de criterios y durante la sesión del Consejo de Departamento.

Tras entregar la documentación requerida por el director del Departamento, para aplicar dichos criterios, nos damos cuenta que algunos de los profesores que han propuesto estos criterios y otros que los han defendido, NO son especialistas, sino (sin ánimo de ofender) son 'profesores medio especialistas' porque en las convocatorias de sus plazas el perfil investigador NO coincide, y en algún caso ni siquiera tiene relación con la denominación de la materia a impartir.

Y es entonces, cuando surge la necesidad de modificar (que no puntualizar) los criterios previamente aprobados.

¿Por qué no se hizo la propuesta de otro modo desde el principio? Ahora que sabemos cómo queda la lista de priorización, y qué personas han quedado en el orden de prelación, venimos a 'modificar' que no 'puntualizar' los criterios, para favorecer a unos u otros profesores.

NO pasa desapercibido que tras las supuestas 'puntualizaciones' (que son modificaciones), la lista con el orden de prelación cambia drásticamente. Y por eso, estamos de nuevo aquí volviendo a votar lo decidido por la mayoría del Consejo, el último viernes del mes de junio.

Fdo: Raquel Osorio

Catedrático de Estomatología

ANEXO 3

RAQUEL OSORIO RUIZ

Y

MANUEL TOLEDANO PEREZ

Queremos hacer manifestación expresa de nuestro voto NEGATIVO a las puntualizaciones propuestas, ya que modifican los criterios aprobados con anterioridad. Se aprobó que bajo dichos criterios, aquellos funcionarios **cuyo perfil docente e investigador no coincida** con la denominación de la asignatura, NO tienen preferencia de elección de docencia frente al resto de funcionarios docentes del Departamento.

Fdo.:

RAQUEL OSORIO

Fdo.:

SOLICITAMOS QUE
ESTE DOCUMENTO SE ADJUNTE AL ACTA

En Granada a 30 de junio de 2023